

## SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023

#### Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 8 horas y 41 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República se pasó lista<sup>1</sup> a la que contestaron, de manera presencial la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>2</sup>, Luis Ángel Aragón Carreño, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Héctor Valer Pinto y Héctor José Ventura Ángel<sup>3</sup>.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

#### I. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los Decretos Supremos de Estado de Excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 083-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante bajas temperaturas, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de julio de 2023.
- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 106-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en el distrito de Torres Causana de la provincia de Maynas del departamento de Loreto; en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y

<sup>1</sup> Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Luis Picón Quedo, mediante el Oficio N° 264 -2023-2024/LPQ-CR presentó la justificación correspondiente.

<sup>2</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>3</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de septiembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, señaló que los informes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137° de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. Al no existir oposición, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia sustentados.

Los informes recaídos en los decretos supremos consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los informes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción considerados en la agenda”.**

**Votaron a favor los congresistas:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>4</sup>, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Ángel<sup>5</sup>.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 082-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 9 de julio de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 089-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia 082-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del Sector Agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 29 de julio de 2020.

<sup>4</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>5</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, señaló que los informes concluyen que los decretos de urgencia antes mencionados, cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

Intervino el congresista Valer Pinto, quien consultó sobre los resultados del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO), creado por el Decreto de Urgencia 082-2020. Sobre el particular se hizo referencia a la información que obraba en el expediente y se dispuso que la referida consulta sea remitida la Comisión Agraria a fin de que disponga lo conveniente por ser la comisión especializada en la materia.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. Al no existir oposición, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los informes recaídos en los decretos de urgencia consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los informes recaídos en los decretos de urgencia considerados en la agenda”.**

**Votaron a favor los congresistas:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides<sup>6</sup>, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>7</sup>, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Ángel<sup>8</sup>.

—o0o—

Como siguiente punto de la agenda, la **PRESIDENTA** sustentó el preinforme recaído en el decreto legislativo considerado en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1549, Decreto Legislativo que prorroga la vigencia de las exoneraciones contenidas en el artículo 19 de la Ley

<sup>6</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>7</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>8</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

del Impuesto a la Renta, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de abril de 2022.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión del citado acto normativo, la **PRESIDENTA** señaló que el informe concluye que el decreto legislativo antes mencionado, cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** solicitó al secretario técnico proceda a verificar la votación nominal del pre informe recaído en el decreto legislativo sustentado.

El informe recaído en el decreto legislativo 1549 fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **"Votación del informe recaído en el decreto legislativo considerado en la agenda"**

**Votaron a favor los congresistas:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides<sup>9</sup>, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>10</sup>, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Ángel<sup>11</sup>.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 182 "Enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 043-2018-RE, de fecha 10 de octubre de 2018, mediante el Tratado Internacional Ejecutivo N° 182, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de octubre de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 185 "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas

<sup>9</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>10</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>11</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

relativo a la celebración de las Consultas Regionales de América Latina y el Caribe para la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y las Sesiones de Información sobre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos Internacionales”, ratificado mediante el Decreto Supremo N° 047-2018-RE, de fecha 2 de noviembre de 2018, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 03 de noviembre de 2018.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los informes concluyen que los tratados internacionales ejecutivos antes mencionados, cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como Tratados Internacionales Ejecutivos.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. Al no existir oposición, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los informes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación de los informes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda**

**Votaron a favor los congresistas:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>12</sup>, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Ángel<sup>13</sup>.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** planteó a los señores congresistas el cambio de horario de las sesiones ordinarias para los días miércoles a las 08:30 horas. Luego de explicar el planteamiento, solicitó al secretario técnico proceda con la votación nominal de la propuesta.

El cambio de horario de las sesiones ordinarias para los días miércoles a las 08:30 horas fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

<sup>12</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>13</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

**Votaron a favor los congresistas:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>14</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia Valer Pinto y Ventura Ángel<sup>15</sup>.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** indicó que, no habiendo oposición, se aprueba el acta con la dispensa de su lectura a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 09 horas y 28 minutos.

.....  
**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**  
**PRESIDENTA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....  
**DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**  
**SECRETARIA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

<sup>14</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>15</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



## Subcomisión de Control Político

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"